

## Consultas Realizadas

# Licitación 375444 - ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA AD REFERÉNDUM

### Consulta 1 - PLAN DE ENTREGAS

Consulta	Fecha de Consulta	12-02-2020
<p>En el PBC, ANEXO C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS - 2. PLAN DE ENTREGAS - LOTE N° 02 CARTUCHOS Y TONER PARA IMPRESORAS HP, establece:</p> <p>“TODOS LOS LOTES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRA EXPEDIDA POR LA CONVOCANTE”</p> <p>Considerando que la adjudicación es por lote y existen varios ítems a cotizar, solicitamos respetuosamente que el plazo de entrega se extienda en un plazo de al menos 15 (diez) días hábiles posterior a la recepción definitiva de la orden de compra expedida por la convocante, de modo a disponer del plazo apropiado para la importación y entrega de los bienes solicitados. Favor considerar que los plazos de entrega solicitados deben tener en cuenta los tiempos de fabricación, flete y despacho.</p> <p>Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/2003 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-02-2020
<p>La Convocante se mantiene en lo solicitado en la Carta de Invitación, así mismo invita a que los potenciales oferentes se adecuen a la necesidad Institucional.</p>		

## Consulta 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	12-02-2020
<p>En el PBC, ANEXO C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS - 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LOTE N° 02 CARTUCHOS Y TONER PARA IMPRESORAS HP, establece:</p> <p>...ORIGINAL, NO RECARGADO, NO REMANUFACTURADO...</p> <p>Solicitamos a la convocante la inclusión adenda mediante, que los insumos y consumibles informáticos solicitados deberán ser "ORIGINALES PRODUCIDOS POR LOS FABRICANTES DE LAS IMPRESORAS, Y NO SE ACEPTARÁN LOS DEMÁS, LLÁMESE ALTERNATIVOS, RE MANUFACTURADOS, O PRODUCIDOS POR TERCEROS".</p> <p>Lo solicitado precedentemente, es con el objeto de aclarar si, exclusivamente están solicitando originales producidos por los fabricantes de las impresoras (HP, Brother, Ricoh, Lexmark Samsung, Canon, Kyocera, Oki, Xerox, etc) que son los únicos consumibles aprobados por los fabricantes de las impresoras para la utilización en las mismas, y que desde siempre, tanto en los Pliegos de Bases y Condiciones y en la jerga informática se entendía que al decir "ORIGINALES" se hacía referencia a estos, pero desde hace un tiempo y actualmente, en virtud de varias Resoluciones emanadas por la DNCP, entre las cuáles podemos citar, la Res. DNCP N° 1.572/2015, reconfirma una nueva interpretación que da la DNCP a las Especificaciones Técnicas de "CONSUMIBLES ORIGINALES", dejando en claro que para la entidad reguladora existen 2 tipos de consumibles originales:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Los producidos por los fabricantes de las impresoras (HP, Brother, Ricoh, Lexmark Samsung, Canon, Kyocera, Oki, Xerox, etc) y,</li><li>2) Todos los demás, Llámese: Los producidos por terceros: Multigraph, Mspstech, Kim, Top Color, etc., todos estos alternativos, re-manufacturados, recargados), por lo que la única opción y/o manera que tienen las convocantes actualmente de solicitar consumibles originales (Entiéndase producidos por los fabricantes de las impresoras), es incluyendo en los pliegos adenda mediante la aclaración solicitada: que los consumibles deberán ser originales producidos por los fabricantes de las impresoras, a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades reales de la Convocante.</li></ol>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-02-2020
<p>La Convocante aclara que los cartuchos y toner solicitados en a Carta de Invitación expresa claramente Original. No es factible realizar una adenda modificatoria considerando que si se colocase la frase ORIGINAL DE LA MARCA DE LA IMPRESORA esto limitaría la participación de los potenciales oferentes lesionando el Art. 4 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Por lo tanto la Convocante se mantiene en lo solicitado en la Carta de Invitación</p>		